



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 FEB 2016

RES. H Nº 0099/16

Expte. Nº 4.441/15 y 4.827/15

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se otorgó prórroga de asignación de beca de formación a las alumnas Valentina AHUMADA y María Virginia VILLCA GARCÍA; y

CONSIDERANDO:

Que pro Res. H Nº 004/16 y 028/16 se autorizó a las alumnas VILLCA GARCÍA y AHUMADA prórroga hasta el 30 de abril del corriente año;

Que el artículo 7º de la Res. CS 470/09 establece que las becas se otorgarán por un período mínimo de 15 (quince) días y un máximo de 12 (doce) meses;

Que corresponde, de acuerdo al criterio establecido por la Comisión de Becas de la Facultad de Humanidades, completar el año de asignación de las becas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Res. H 004/16 en el sentido de dejar aclarado que la renovación de la beca de formación de la alumna María Virginia **VILLCA GARCÍA** quien se desempeña en **Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo** será a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta 26 de octubre de 2016.-

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Res. H 028/16 en el sentido de dejar aclarado que la renovación de la beca de formación de la alumna Valentina **AHUMADA** quien se desempeña en el Museo de Histórico de la Universidad será a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta 27 de julio de 2016.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a las interesadas y comuníquese a Secretaría Administrativa y Académica de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Rendición de Cuentas, Secretaría de Cooperación Técnica, Museo Histórico, Despacho General y Boletín Oficial.-

STELLA MARIS MIMBESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa